



# Santa Cruz de Tenerife

## AYUNTAMIENTO

### DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, RELATIVO A SUPRESIÓN Y CREACIÓN DE OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS (OAMR) Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE REGISTRO. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL PUNTO DE REGISTRO DE LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de noviembre de 2021, BOP SC 24.11.21, nº 141, de 24 de noviembre de 2021, relativo a supresión y creación de oficinas de asistencia en materia de registros (OAMR) y a actualización de la relación de las dependencias municipales de registro, tipología de documentos que se puede presentar en cada una de ellas, funciones, localización y horarios de atención presencial a la ciudadanía (Decretos rectificativos de la Alcaldía-Presidencia de fechas 16 noviembre 2021 -BOP SC 24.11.21, nº 141, de 24 de noviembre de 2021-, 17 diciembre 2021 -BOP SC 27.12.21-A, nº 155, de 27 de diciembre de 2021- y 28 de abril de 2022 relativo a supresión del punto de registro de Participación Ciudadana -BOP SC 11.05.22, nº 56, de 11 de mayo de 2022)

II.- Asimismo, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2021 se produjo la modificación de la estructura organizativa municipal y nombramiento de Concejalías de Gobierno y Concejalías Delegadas.

III.- Por el Organismo Autónomo de Cultura se remite oficio de fecha 09 de mayo de 2023, en el que se señala lo siguiente:

*“Tras las obras de adecuación que se están acometiendo en el Edificio del Centro de Arte la Recova, tanto los técnicos municipales que la dirigen como la empresa adjudicataria que las está acometiendo, han sugerido la necesidad del desalojo y traslado provisional del personal del Organismo Autónomo de Cultura a otra sede municipal.*

*El desalojo y traslado total está previsto a partir del 1 de junio de 2023 al Museo de Bellas Artes de Santa Cruz, ante la imposibilidad de prestar servicio en el registro auxiliar, se SOLICITA la suspensión temporal del mismo”.*

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204426252027650 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



I.- La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas deberán mantener actualizado en la sede electrónica correspondiente un directorio geográfico que permita al interesado identificar la oficina de asistencia en materia de registros más próxima a su domicilio.

Asimismo, el artículo 16.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas deberán publicitar y mantener actualizada una relación de las oficinas en las que se prestará asistencias para la presentación electrónica de los documentos. Del mismo modo, el artículo 31 del citado Texto Legal establece que cada Administración Pública publicará los días y el horario en el que deban permanecer abiertas las oficinas que prestarán asistencia para la presentación electrónica de documentos, garantizando el derecho de los interesados a ser asistidos en el uso de medios electrónicos. la obligación de publicar y mantener actualizada una relación de las oficinas de registro propias o concertadas, sus sistemas de acceso y comunicación, así como los horarios de funcionamiento. El artículo 30.2 de la citada Ley excluye del cómputo de días hábiles los sábados, además de los domingos y festivos, desde su entrada en vigor.

II.- El vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de este Excmo. Ayuntamiento (ROGA) establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 1, que el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (debiéndose entender que estas referencias se hacen a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas desde su entrada en vigor); en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en las disposiciones contenidas en el propio Reglamento Orgánico.

III.- Conforme a lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el presente expediente no se somete a fiscalización previa limitada. Asimismo, de acuerdo con lo referenciado en el Decreto de la Alcaldía de 20 de septiembre de 2018, el presente acto no está sometido a fe pública.

IV.- De conformidad con los antecedentes y consideraciones expuestas, en el uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el artículo 124 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 10 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de este Excmo. Ayuntamiento y a propuesta de la Dirección General de Organización y Régimen Interno de este Ayuntamiento en el ejercicio de sus atribuciones, el órgano que debe resolver el presente expediente es el Excmo. Sr. Alcalde de esta Corporación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204426252027650 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



## DISPONGO:

**PRIMERO.-** Aprobar la **suspensión temporal de la atención al público en el punto de registro de la oficina de asistencia en materia de registros (OAMR) del Organismo Autónomo de Cultura sita en el Edificio del Centro de Arte la Recova, en la calle Marcos Redondo, 2, de esta capital**, de conformidad con lo establecido en el punto III de los antecedentes del presente Decreto, que se había configurado en el **Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de noviembre de 2021** de la siguiente forma:

<b>Organismo Autónomo de Cultura (OAC)</b>	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
--	--------------------------------------	--

**SEGUNDO:** Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, así como lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2022, relativo a modificación de la estructura organizativa municipal, **modificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de noviembre de 2021**, relativo a supresión y creación de oficinas de asistencia en materia de registros (OAMR) y a actualización de la relación de las dependencias municipales de registro, tipología de documentos que se puede presentar en cada una de ellas, funciones, localización y horarios de atención presencial a la ciudadanía y **actualizar la relación de Oficinas de Asistencia en Materia de Registros del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Sociedades Municipales de Santa Cruz de Tenerife** quedando como siguen a continuación:

<b>Oficina de Asistencia en Materia de Registro</b>	<b>Horario</b>	
<b>Oficina sede de La Granja</b>	<b>Lunes, miércoles y viernes</b> de 8,30 a 13,30 h <b>Martes y jueves</b> de 8,30 a 18,00 h	<b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h y días 24 y 31 de diciembre (salvo días inhábiles) de 9,00 a 12,00 h. <b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8.30 a 13,00 h.
<b>Oficina Ofra</b>	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
<b>Oficina La Salud</b>	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
<b>Oficina Sobradillo</b>	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204426252027650 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Oficina de Asistencia en Materia de Registro	Horario	
		<b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
<b>Oficina Añaza</b>	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
<b>Oficina Salud-La Salle (edificio GMU)</b>	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
<b>Oficina San Andrés</b>	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
<b>Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)</b>	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, no se presta este Servicio por el personal de la OMIC en la sede de La Granja.
<b>Oficina de Distrito Centro</b>	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
<b>Oficina de Distrito Salud</b>	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
<b>Oficina de Distrito Ofra-Costa Sur</b>	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
<b>Oficina de Distrito Suroeste</b>	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
<b>Oficina de Distrito Anaga</b>	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
<b>Servicio de Seguridad</b>	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204426252027650 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Oficina de Asistencia en Materia de Registro	Horario	
Ciudadana y Emergencias		<b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
Servicio de Deportes y Calidad de Vida	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones (CESR)	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas (OAFAR)	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
Organismo Autónomo de Cultura (OAC)	<b>A partir del 01 de junio de 2023, queda suspendida temporalmente la atención al público en el punto de registro de la oficina de asistencia en materia de registros (OAMR) del Organismo Autónomo de Cultura sita en el Edificio del Centro de Arte la Recova, en la calle Marcos Redondo, 2, de esta capital.</b> <b>Información en la sede electrónica municipal:</b> <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es">https://sede.santacruzdetenerife.es</a>	
Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS), tanto su sede central como las UTS	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU)	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
Secretaría General del Pleno	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
Tribunal Económico	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204426252027650 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Oficina de Asistencia en Materia de Registro	Horario	
Administrativo		<b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h
Viviendas, Obras y Proyectos Municipales, S.A.	De lunes a viernes de 8,30 a 13,30 h	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 8,30 a 13,00 h. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.
Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	De lunes a viernes de 9,00 a 14,00h*	<b>Julio, agosto y septiembre.</b> De lunes a viernes de 9,00 a 14,00h* <b>Navidad.</b> De lunes a viernes de 9,00 a 14,00h*. 24 y 31 de diciembre, cierre de las dependencias.

**TERCERO:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a su publicación en la Intranet y en el portal Web municipal y será comunicado a las unidades municipales correspondientes.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204426252027650 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>